

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA. APORTANDO HERRAMIENTAS CONCEPTUALES POLÍTICAS: UNA EXPERIENCIA EN EL AULA

Education for Citizenship. Providing Political Conceptual Tools: An Experience in the Classroom

César Fernández Le Gal

Profesor de filosofía, IES Trassierra (Córdoba)
cesargal3@gmail.com

RESUMEN

Presentación de un recurso complementario que adopta la forma de Cuaderno de conceptos y actividades, utilizado en el aula para la materia de Educación para la Ciudadanía de 3º de ESO. Está centrado en los Bloques de contenidos más cercanos a la perspectiva institucional y jurídico-política: sociedades democráticas y ciudadanía en un mundo global.

PALABRAS CLAVE: EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA; EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTITUCIONAL; FILOSOFÍA POLÍTICA; PATRIOTISMO CONSTITUCIONAL;

ABSTRACT

Presentation of a complementary resource consisting of a Notebook of concepts and activities used in the classroom for the subject of Education for Citizenship in 3rd ESO. It focuses on the content blocks closest to the institutional and legal-political perspective: democratic societies and citizenship in a global world.

KEYWORDS: CITIZENSHIP EDUCATION; CIVIC AND CONSTITUTIONAL EDUCATION; POLITICAL PHILOSOPHY; CONSTITUTIONAL PATRIOTISM;

Fecha de recepción del artículo: 11/02/2021
Fecha de Aceptación: 26/03/2021

Citar artículo: FERNÁNDEZ-LE GAL, C. (2021). Educación para la Ciudadanía. Aportando herramientas conceptuales políticas: una experiencia en el aula. *eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado*. nº 18, CEP de Córdoba.

1. INTRODUCCIÓN

En el curso 2019/2020, primero de la era de la pandemia global, impartí de nuevas la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (en adelante, EpC).

La EpC es una asignatura de libre configuración autonómica obligatoria en 3º de Educación Secundaria Obligatoria, con una hora semanal¹. Esta asignatura es impartida por el profesorado de filosofía y por el profesorado de geografía e historia (así lo dispone la Disposición adicional sexta en la reciente Orden de 15 de enero de 2021, Boja del 18/1, siguiendo el RD 1834/2008, artículo 5).

Enseguida pude comprobar (aunque no fuera una sorpresa, es similar en Filosofía de 1º de Bachillerato, en la Unidad sobre Filosofía Política; o en Historia de la Filosofía de 2º de Bachillerato con las Unidades sobre Platón o Marx), que la mayoría del alumnado está en general interesado en la materia, pero al mismo tiempo esta sumido en el magma viscoso del sentido común propio, al que falta tanto la orientación histórica necesaria como la conceptualización precisa.

No es extraordinario, por ejemplo, encontrar la confusión de considerar la Guerra de Vietnam como un episodio de la 2ª Guerra Mundial o confundir episodios del relato de la Segunda República-Guerra Civil-Régimen franquista; tampoco comprobar cómo hay fuertes apriorismos sobre los conceptos o hechos

¹ Dejamos de lado el hecho de que cualquier asignatura que tenga una hora semanal es una asignatura devaluada (cualquier eventualidad escolar u ordinaria desequilibra, con más facilidad que en otras materias, el proceso de enseñanza-aprendizaje: ausencias puntuales por permiso, enfermedades ocasionales, actividades extraescolares o complementarias, días no lectivos por festividad, huelga estudiantil o docente..). Por no hablar de que la extensión de la materia no es compatible con la escasez horaria. Como comentario personalísimo, pero no por ello aventurado, añadiré que creo que debería cuidarse más por el legislador este asunto. Es sencillamente anti-pedagógico.

políticos e históricos en función de la ideología del alumno/a o de su familia o grupo de amigos/as².

Asimismo, pude apreciar que el libro de texto que manejamos en el Departamento, sin perjuicio de su calidad y de su empleo regular en clase, no cubría todos los criterios que creo que debe cumplir la materia. Además, el problema no estaba en el libro de texto en concreto, es cuestión de la mayoría de ellos o, al menos, de los que yo he tenido oportunidad de conocer. Más sobre este extremo más adelante.

Por tanto, recuperé un material confeccionado por mí que vengo utilizando desde hace años y modificando al albur de los cursos a los que voy impartiendo la Unidad de Filosofía Política en 1º de Bachillerato. Se trata de un Glosario Político que he utilizado como recurso complementario. Puede verse en el Anexo-Apartado 2. A partir de las definiciones que aparecen en el texto seleccioné las que me parecieron más oportunas para la asignatura de EpC y las adapté o completé para la realización de un Cuaderno de Educación para la Ciudadanía (Anexo-Apartado 1).

Me he visto animado a compartir este recurso a través de este breve artículo, pues compañeros/as y amigos/as docentes han visto oportuno trabajar con el Cuaderno en la asignatura. Concretamente R.G., profesor de filosofía en Córdoba, y D.M. y M.M., profesores de geografía e historia en Almería.

Paso ahora a realizar una serie de consideraciones normativas y teóricas y posteriormente a tratar el trabajo que he realizado con el cuaderno en el aula.

² Por supuesto, aquí no hay una acusación alguna al profesorado de historia ni de ninguna otra materia. El alumnado no solo aprende en la escuela, muchos de sus conocimientos vienen consolidados a partir de los grupos de socialización con sus correspondientes prejuicios y de la información emanada de los medios de comunicación con sus sesgos y sus carencias.

CONSIDERACIONES GENERALES

LAS NORMAS

Debe tenerse en cuenta que la materia de EpC se incorporó a la legislación educativa española con la LOE de 2006. El legislador decidió dar la enjundia de la asignatura a lo que hasta ese momento oscilaba entre la transversalidad y la educación en valores. Por ello, desde entonces se estructuró con un horario específico, para todo el alumnado y en todos los centros. Gracias a la EpC habría un espacio para el estudio de los rasgos básicos del sistema democrático, la Constitución vigente y los Derechos Humanos recogidos en los distintos Tratados suscritos por España. La finalidad era proporcionar los saberes necesarios para fundamentar la convivencia democrática y la participación política. Los contenidos en Secundaria se repartieron entre las relaciones interpersonales, los derechos y los deberes, las sociedades democráticas y la ciudadanía en un mundo globalizado.

Enseguida EpC se transformó en campo de batalla ideológico partidista. El hecho de que la asignatura entrara en el terreno de la formación cívica y ética que tradicionalmente fue impartida por la Iglesia fue interpretado como una invasión o un ataque por algunos sectores y se llegó incluso a defender la “objeción de conciencia” para eludir la asistencia a clase. Lo cierto es que en EpC hay una impregnación laicista³, pues su papel consiste en tratar los valores de una sociedad democrática y, como tal, esencialmente diversa, pluralista y tolerante.

3 En el sentido concreto de la RAE: *Independencia del individuo o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa.*

En cualquier caso, EpC, si es lo que debe ser (un instrumento para la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía democrática), no es sustitutoria o alternativa de la enseñanza religiosa ni debe pretenderlo.

Posteriormente la LOMCE en 2013 suprimió la asignatura de EpC en la Organización del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, ajustando una “educación cívica y constitucional” como materia transversal en el artículo 24.6:

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias del ciclo, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Si en nuestra comunidad andaluza se siguió impartiendo EpC, fue porque se acogió a la posibilidad de establecer asignaturas de libre configuración autonómica como contemplaba el párrafo 2º del artículo 24.5:

Además, en función de la regulación y de la programación de la oferta educativa que establezca cada Administración educativa y, en su caso, de la oferta de los centros docentes, los alumnos y alumnas podrán cursar alguna materia más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrán ser materias del bloque de asignaturas específicas no cursadas, o materias a determinar. Estas materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica podrán ser diferentes en cada uno de los cursos.

Así las cosas, en el curso pasado y en el actual curso 20/21 la normativa vigente aplicable sobre el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en

Andalucía es el Decreto 111/2016 de 14 de junio y la Orden de 14 de julio de 2016.

En los últimos meses, no obstante, se ha aprobado el Decreto 182/2020 de 10 de noviembre que modificó ciertos aspectos del Decreto 111/16 (texto refundido 18-11-2020) y la Orden de 15 de enero de 2021 que sustituye a la anteriormente citada. Sin embargo, las modificaciones del Decreto y la Orden solo entrarán en vigor en el curso 21/22.

A los efectos que nos interesan el artículo 11 del Decreto 111/16 sobre la “Organización del primer ciclo de educación Secundaria obligatoria.” que en su punto 7 rezaba así *“Además, también dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los alumnos y las alumnas de tercero cursarán la materia educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”* ha pasado a tener esta redacción:

Igualmente, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, los alumnos y alumnas de tercero cursarán una materia más, de acuerdo con lo que determine por Orden la Consejería competente en materia de educación, que incluirá contenidos que fomenten la formación de una futura ciudadanía que persiga el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por su parte, la mencionada Orden de 15 de enero de 2021, que desarrolla el currículo de las asignaturas de ESO, trata la materia en el Anexo IV (Materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica). Salvo alguna leve corrección de estilo, deja intacto el desarrollo de la Orden de 14 de julio de 2016, en lo referente a nuestra asignatura, a la que solo añade los

estándares de aprendizaje evaluables y completa las competencias educativas en la descripción de los criterios de evaluación.

Debo recordar que si la Orden de 2016 fue aprobada por un Gobierno autonómico socialista, esta Orden de 2021 lo ha sido por otro de signo popular. La fundamental y casi completa coincidencia en el tratamiento de la asignatura en ambos casos debe hacernos pensar que las escaramuzas dialécticas que tuvieron lugar en el pasado eran más bien ceremonias de confusión que discrepancias políticas radicales e insalvables. No obstante, aquí hay más tela que cortar y a ello aludiré algo más abajo.

Finalmente haré alusión a la reciente modificación de la Lomloe 3/20 o Ley Celáa, publicada en BOE el pasado 30 de diciembre de 2020. En el artículo 24, relativo a la organización de los cursos 1º a 3º de ESO, la modificación llevada a cabo no contempla la EpC, Por su lado el artículo 25, que organiza el 4º curso de la ESO, dicta en su punto 7:

En algún curso de la etapa todos los alumnos y alumnas cursarán la materia de Educación en Valores cívicos y éticos. En dicha materia, que prestará especial atención a la reflexión ética, se incluirán contenidos referidos al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres, al valor del respeto a la diversidad y al papel social de los impuestos y la justicia fiscal, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

Habrá que estar atentos a los desarrollos reglamentarios y a los autonómicos para comprobar en qué queda esta “Educación en Valores cívicos y éticos”.

ALGUNAS IDEAS

Me sirve este último aspecto tratado, la incertidumbre respecto al futuro inmediato de la asignatura, para realizar una breve reflexión sobre el sentido y la finalidad de la misma.

En primer lugar, llamo la atención sobre el siguiente hecho nominal de más importancia de la que podría parecer. Como he indicado más arriba la reciente reforma del artículo 11.7 del Decreto 111/16, que regula el currículo, ha suprimido la expresión *“educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos”* y la ha sustituido por esta más prolija e indefinida

“una materia más (...) que incluirá contenidos que fomenten la formación de una futura ciudadanía que persiga el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía”.

Por su lado, también hemos visto que la Ley Celáa en su modificación del artículo 24, sobre organización de 1º a 3º de ESO, no hace referencia a la EpC y en el artículo 25.7 (sobre la organización de 4º de ESO) habla de *“Educación en Valores cívicos y éticos”*.

Podemos constatar que, incluso nominalmente, EpC queda emparedada entre dos polos que son dos modelos o referencias teóricas de la asignatura: la educación de tradición cívica, vinculada con la urbanidad, el orden social y el buen gobierno y la educación en derechos humanos, vinculada con valores universales de convivencia y tolerancia y con los derechos humanos. Si acudimos al concepto difundido con éxito por Jürgen Habermas del *“patriotismo constitucional”*, diremos que el primer modelo responde a la versión literal del constitucionalismo y el segundo modelo, a la versión abstracta.

La visión literal acude al patriotismo constitucional para vincularse explícitamente con el patriotismo y la conciencia nacional y para atender la dimensión jurídica-institucional. Por su parte la visión abstracta pretende entroncarse con los valores constitucionales, los derechos humanos y los principios del Estado democrático que deben inspirar la convivencia y la Norma Fundamental.

Poniendo el foco exactamente en los contenidos de la materia, los Bloques 2 y 3 son relativos a valores y derechos humanos. Su perspectiva *grosso modo* es ética, incluso psicológica, y correspondería a la visión abstracta del constitucionalismo, la más propia o la que inspiraba principalmente al modelo de la LOE de 2006. Su enseñanza, en cierto modo, sería más cómoda para los profesores de filosofía. Sería la EpC kantiana.

Los Bloques 4 y 5 (relativos a las sociedades democráticas y a la ciudadanía en un mundo global), en cambio, tendrían más alcance específicamente político; serían herederos y/o actualizaciones de la antigua Educación cívica, se ceñirían con más facilidad a una perspectiva institucional y jurídica. Su enseñanza, por seguir el mismo lenguaje, sería más cómoda para el profesorado de geografía e historia. Sería la EpC hegeliana.

Por supuesto, este lenguaje es simplificador. No pretendo incurrir en reduccionismos. Tanto unos Bloques como otros pueden ser impartidos por los dos grupos de docentes y estos pueden adoptar las perspectivas que vean oportunas.

Sin embargo, en este momento voy a aprovechar para engarzar con el siguiente apartado en el que desarrollaré la experiencia en el aula con el Cuaderno.

En los índices de tres libros de texto que he tenido a mano he contado 28 Unidades didácticas (ver tabla adjunta). Se aprecia claramente que hay dedicadas a los Bloques 4 y 5 de los contenidos de la materia (Las sociedades democráticas del siglo XXI y Ciudadanía en un mundo global), diez Unidades; las otras dieciocho Unidades están dedicadas a los Bloques 2 y 3 (Relaciones interpersonales y participación y Derechos y deberes ciudadanos) o son generales.

Siguiendo el hilo de argumentos expuesto anteriormente, hay una cierta deficiencia en los libros de texto en la dimensión específicamente institucional y política. Esta ausencia fue la que me motivó a elaborar el Cuaderno. Mis compañeros docentes que han utilizado el Cuaderno insisten también en que el motivo ha sido el mismo, la ausencia de un arsenal concreto y manejable de conceptos políticos.

El Cuaderno de EpC está volcado en los Bloques 4 y 5 para aportar los conceptos necesarios.

Es excesivo decir que el Cuaderno viene a cubrir un hueco, pero no tanto afirmar que para cierto profesorado puede resultar un recurso complementario eficaz que compense un cierto desequilibrio o un sesgo ético en la materia, aportando una perspectiva más específicamente política.

Tabla n.º 1. Comparativa de índices de libros de texto de EpC en relación a los Bloques de contenido

INDICE DE LIBRO DE TEXTO UNO	INDICE DE LIBRO DE TEXTO DOS	INDICE DE LIBRO DE TEXTO TRES
1. ¿Qué es la ciudadanía? Común 2. La resolución inteligente de los conflictos. Bloque 2 3. La lucha por la felicidad. Bloque 2 4. La dignidad y los derechos humanos. Bloque 3 5. ¿Cómo debe ser el buen ciudadano? Común 6. ¿Quién soy yo? Bloque 2 7. La convivencia con los cercanos. Bloque 2 8. La convivencia con los demás ciudadanos. Bloque 2 9. La Democracia. Bloque 4	1. La libertad. Común 2. Relaciones personales. Bloque 2 3. Iguales y diferentes. Bloque 2 4. La convivencia. Bloque 2 5. La paz. Bloque 5 6. Los derechos humanos y la libertad. Bloque 3 7. Los derechos humanos y la igualdad. Bloque 3 8. Los derechos humanos y la solidaridad. Bloque 3 9. El Estado de derecho. Bloque 4 10. Construir la democracia. Bloque 4 11. Entre todas y todos. Bloque 4 12. La globalización. Bloque 5	1. El ser humano como persona. Bloque 2 2. Las habilidades sociales. Bloque 2 3. Vivo en sociedad. Bloque 2 4. Derechos y deberes ciudadanos. Bloque 3 5. La democracia. Bloque 4 6. La diversidad social y cultural. Bloque 4 7. Un mundo global. Bloque 5

EL TRABAJO EN EL AULA

El Cuaderno está organizado de la siguiente manera:

A. Breve introducción e imagen ad hoc

B. Cinco apartados

1. Imágenes ad hoc

2. Desarrollo

3. Actividades

Una breve introducción sobre el profundo calado del hecho inaugural de nuestra época en sentido político, la Revolución francesa. A ella le acompaña la imagen de *La Libertad guiando al pueblo* de Eugène Delacroix. Por su brevedad me permito reproducirla:

Desde la Revolución Francesa los individuos dejamos ser súbditos y pasamos a ser ciudadanos.

La soberanía, es decir, el poder político de la comunidad, pasó del monarca al pueblo constituido en Nación.

Para gobernarnos a nosotros mismos debemos conocer cómo se organiza el Estado y cuáles son las doctrinas políticas.

Si queremos una sociedad justa y si queremos conocer nuestros derechos y nuestras obligaciones, es el primer paso.

Los apartados corresponden a cinco conceptos que he considerado claves para poder articular en torno a ellos, como ejes, el resto de conceptos que he considerado relevantes y que inciden en Filosofía y Teoría Política, Teoría del Estado o Derecho Constitucional. Esos conceptos han sido: la política, la democracia, la soberanía, el liberalismo y el socialismo. Cada uno de estos capítulos viene precedido por una imagen ad hoc y seguido por actividades.

Índice

1.- La política: Qué es la política, Estado, ciudadanía, ideologías políticas, público/privado, monarquía y república.

Imagen: Fachada del Congreso de los Diputados, Carrera de San Jerónimo, Madrid.

2.- La democracia: Qué es la democracia, Estado de Derecho, Estado del Bienestar, dictadura, fascismo, los populismos.

Imagen: Recreación de la Acrópolis de Atenas.

3.- La soberanía: Qué es la soberanía, el Estado-nación, la globalización, los nacionalismos, el imperialismo y el colonialismo, la descolonización.

Imagen: Mapamundi político con banderas.

4.- El liberalismo: Qué es el liberalismo, conservadurismo, capitalismo, neoliberalismo.

Imagen: Monumento a la Constitución de 1812, plaza de España, Cádiz.

5.- El socialismo: Qué es el socialismo, movimiento obrero, socialdemocracia, anarquismo, comunismo.

Imagen: Una huelga de obreros en Vizcaya, Vicente Cutanda, Museo del Prado.

El desarrollo de los apartados no adopta el estilo de ensayo o exposición académica. Se centra más bien en ofrecer brevemente las definiciones de las nociones elegidas y, en algunos casos, dar alguna nota de su contexto histórico. Asimismo, he contemplado nociones que usualmente no se encuentran o bien son tratadas de modo muy ligero en los libros de texto, pero que he considerado fundamentales por su actualidad o por su importancia conceptual.

Ejemplo 1.- Definición de política: *La política es la actividad humana relativa a la organización de los seres humanos en sociedad, y en particular a las cuestiones relativas al poder.*

Ejemplo 2.- Ubicación histórica del fascismo: *Entre la 1a GM y la 2a GM, el periodo conocido como entreguerras, surgieron un movimiento e ideología frente a la crisis de las democracias liberales.*

Ejemplo 3.- Nociones no habituales: *Los populismos; la descolonización.*

En las actividades he intentado combinar tres tipos de tareas: aquellas que meramente necesitan de una lectura atenta del Cuaderno; la pequeña investigación en internet o en Biblioteca; y la reflexión a partir de los conceptos tratados.

Ejemplo 4.- *¿Cuáles son los tres poderes del Estado?*

Ejemplo 5.- *Busca información sobre el “trilema de Rodrik” y explícalo brevemente.*

Ejemplo 6.- *¿Debe existir una autoridad que organice la sociedad?*

Proporcioné el Cuaderno en el 2º trimestre del curso pasado al alumnado de los dos cursos de 3º de ESO a los que impartía clase para que trabajasen con él en el aula como actividad complementaria a las del libro de texto y a otras aportadas también por mí mismo. Cuando llegó el confinamiento a mediados de marzo el conjunto del alumnado había trabajado aproximadamente la mitad del texto: dos o tres apartados de los cinco. A partir de ese momento el alumnado trabajó en casa el material y aportó las actividades de modo *on line*.

En este curso 20/21, no obstante, con la experiencia del curso pasado y con el Cuaderno preparado desde el inicio, he podido proceder a una planificación para todo el curso. Debo aclarar en este punto de que se da el caso de que imparto al mismo grupo de 3º de ESO Oratoria y Debate (Taller de oratoria y debate, con denominación informal), una asignatura opcional de libre configuración autonómica y he podido combinar la realización de debates y exposiciones de los apartados del Cuaderno con la dinámica habitual de ese Taller.

Desde el principio del curso remití al alumnado el Cuaderno de forma digital. El alumnado está obligado a traer este material imprimido los días de clase, junto con el libro de texto y el cuaderno de la asignatura.

Hay tres fases o partes en el trabajo sobre cada punto, en función de los protagonistas: profesor, alumnado, grupos de trabajo. El profesor se encarga de la presentación y explicación de cada punto. Todo el alumnado realiza las

actividades, contesta un cuestionario de google (ver Anexo-Apartado 3) y participa en el debate final. Cada grupo de trabajo investiga sobre el punto que le corresponde para su exposición y debate.

He distribuido los cinco puntos en sendos grupos de trabajo (A, B, C, D y E, correspondientes a cada uno de los apartados); cada uno de ellos tiene un/a alumno/a coordinador/a y se han distribuido los sub-apartados entre los propios miembros del grupo. Dado que en el grupo-clase hay 24 alumnos y alumnas, cuatro de los grupos de trabajo tienen cinco individuos y el grupo D, correspondiente al apartado cuarto del liberalismo, que es algo más breve, tiene cuatro miembros.

Los grupos de trabajo investigan sobre el punto y extienden la información sobre el mismo. De forma colectiva elaboran una presentación digital que les sirve de apoyo para la exposición y el día de la presentación exponen y debaten, entre sí y frente al resto de grupo-clase, en torno al apartado correspondiente.

La persona coordinadora es la encargada del contacto con el profesor para las dudas planteadas en el grupo de trabajo o cuando el profesor ha tenido que comunicar algo al mismo. De igual modo se ha encargado de planificar y agilizar las reuniones internas para el trabajo colectivo del grupo.

El cuestionario de google es enviado para su respuesta en 24 horas el día anterior a la exposición del punto correspondiente. Consiste en la combinación de preguntas test y preguntas de respuesta breve, relativas al punto en cuestión que será expuesto y debatido al día siguiente.

Por tanto, el esquema de trabajo de cada uno de los puntos es el que sigue:

a.- Exposición y presentación del profesor.

b.- Actividades del Cuaderno por todo el alumnado (tanto en el aula como en casa) y realización de un cuestionario, enviado por correo.

c.- Investigación específica y presentación y debate por el grupo de trabajo correspondiente.

c1.- Cada alumno del grupo presenta brevemente el sub-punto que le corresponde.

c2.- El grupo de trabajo debate entre sí en dos subgrupos a favor y en contra del asunto central.⁴

c3.- El grupo de trabajo responde y debate frente al resto del grupo-clase.

c4.- Entrega posterior de la presentación digital utilizada en c1.

En el primer trimestre del curso estas han sido las fechas de realización de cada paso:

05/10/2020--- Envío del Cuaderno de Ciudadanía al correo para imprimirlo.

23/10/2020--- Explicación del punto 1 (La política) del Cuaderno.

20/11/2020--- Explicación del punto 2 (La democracia) del Cuaderno.

26/11/2020--- Envío por correo del cuestionario del punto 1 al grupo-clase.

27/11/2020--- Presentación del punto 1 por el Grupo A. Envío posterior de la presentación digital utilizada. Entrega de las actividades del punto 1 por todo el alumnado.

16/12/2020--- Envío por correo del cuestionario del punto 2 al grupo-clase.

⁴ En el Grupo C, La soberanía, el debate es entre partidarios y contrarios de la globalización o soberanismo vs. globalismo.

18/12/2020--- Presentación del punto 2 por el Grupo B. Envío posterior de la presentación digital utilizada. Entrega de las actividades del punto 2 por todo el alumnado.

En el segundo trimestre la planificación temporal es la que se expone a continuación:

15/01/2021---Explicación del punto 3 (La soberanía) del Cuaderno.

28/01/2021--- Envío por correo del cuestionario del punto 3 al grupo-clase.

29/01/2021--- Explicación punto 4 (El liberalismo) del Cuaderno. ⁵

12/02/2021--- Presentación del punto 3 por el Grupo C. Envío posterior de la presentación digital utilizada. Entrega de actividades del punto 3 por todo el alumnado.

18/02/2021--- Envío por correo del cuestionario del punto 4 al grupo-clase.

19/02/2021--- Presentación del punto 4 por el Grupo D. Envío posterior de la presentación digital utilizada. Entrega de actividades del punto 4 por todo el alumnado.

El trabajo sobre el punto 5 (El socialismo) corresponde al tercer trimestre y aún no está fechado, pero seguirá la misma tónica.

Como colofón al desempeño realizado en torno al Cuaderno durante todo el curso habrá un cuestionario general que recopilará preguntas seleccionadas de los cinco puntos.

⁵ En esta fecha estaba prevista la exposición del punto 3 y por motivos comentados en la nota 1 hubo que posponerla.